



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 18665/2025, en el cual la estudiante Jessica Beatriz ZAFRA (DU N° 31845726), de la Carrera Licenciatura en Administración Plan de Estudios N° 07/2019 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Licenciatura en Administración Pública Plan de Estudios N° 07/1999 (UNSL-FCEJS); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que en la Providencia N° 58833/2025, consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Administración.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la estudiante Jessica Beatriz ZAFRA (DU N° 31845726), equivalencia directa Parciales (Regularidad) del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: Licenciatura en Administración Pública (Plan de Estudios Ord. C.D. 07/1999)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ord. C.D. 07/2019)
Asignatura:	Con:	Asignatura:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Instituciones de Derecho Privado	Con:	Derecho Privado I Derecho Privado II
Economía del Sector Público	Con:	Economía del Sector Público
Administración Financiera	Con:	Administración Financiera
Comercio Internacional	Con:	Comercio Internacional
Derecho Laboral y Provisional	Con:	Derecho Laboral y Provisional

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que, previa aceptación de la interesada, el Departamento de Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013.

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/2013: *"Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado"*.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas